RESOLUCION No. 054

FECHA:	Mayo 6 de 2026
EMITIDA POR:	Dirección General (E)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 105-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES EN ENCARGO DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No.039 DE 1995 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudio previo el IDERF, planteó la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación para **PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ATENCION Y DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES APOYADOS POR EL IDERF.**

Que se requiere ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 105-2026, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ATENCION Y DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES APOYADOS POR EL IDERF.**

Que, la Secretaria General con funciones en encargo de la Dirección del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación física de Fusagasugá -IDERF, de conformidad con la resolución no 1014 del 1 de diciembre de 2025, suscrita por el alcalde del Municipio de Fusagasugá como máxima autoridad administrativa, tiene dentro de sus funciones desempeñar el rol de representante legal.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y en razón de la naturaleza y la cuantía de la misma debe adelantarse el proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA IDERF, publicó debida y oportunamente en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el análisis del sector, el estudio previo, el aviso de convocatoria, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que al proyecto de pliego de condiciones le fueron presentadas observaciones las cuales fueron resueltas mediante la plataforma Secop II.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que existe disponibilidad presupuestal hasta agotar la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000066 de fecha 13 de abril de 2026 expedido por el área financiera del IDERF, como se relaciona a continuación y que hace parte integral del presente proceso de selección.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, corresponde al Director General (E), ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 105-2026.

Con fundamento en lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 105-2026 con las siguientes condiciones:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ATENCION Y DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES APOYADOS POR EL IDERF.

1. **Modalidad de Selección:**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	EL 27 DE ABRIL DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5) DÍAS HÁBILES Y SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES.	DEL 28 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	6 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	DEL 7 AL 11 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AUDIENCIA DE SORTEO SI HAY MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERÉS (Es opcional realizar audiencia)	12 DE MAYO DE 2026 A LAS 9:00 A.M.	La audiencia se realizará por "Microsoft Teams" Se publicará el LINK Y MECANISMOS DE ACCESO para que los interesados participen de la misma.
TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	12 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	14 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 9:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 DE MAYO DE 2026	Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF) carrera 3ª No 14ª-68 Coliseo Futsal (Barrio Coburgo) de Fusagasugá
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	14 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	DEL 15 DE MAYO DE 2026 AL 20 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	21 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	21 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	21 DE MAYO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

3. **Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.**

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

4. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal.**

El valor estimado del contrato a celebrarse es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000066 de fecha 13 de abril de 2026, expedido por el área financiera del IDERF.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al presente proceso se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes, los cuales cumplieron los requisitos para tal fin establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.3 por lo la presente convocatoria SERÁ LIMITADA A MIPYMES DEL NIVEL NACIONAL, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con el aviso publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, articulo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ
Director General (E)

Elaborado por: NMU– Asesor Jurídico
Revisó y Aprobado: EAGF - Director General (E)
Gestión documental
1 Copia: Carpeta Resoluciones

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211